531

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **ALCALDÍA DE APARTADÓ** OFICINA JURIDICA	Código: F-ADM-CC-016
		Versión: 03
	DELEGACIÓN DEL SUPERVISOR	Fecha de aprobación: 06-06-2024
		Página 1 de 1

Apartadó, 08 de julio de 2026

Señor(a)
NAYIVE HURTADO MOSQUERA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Alcaldía Municipal

Asunto: comunicación de designación para la supervisión

Apreciado(a) señor(a):

Me permito comunicarle que ha sido designado (a) para realizar la SUPERVISIÓN del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 361,** aprobado por la entidad estatal en la plataforma del SECOP II el 08 de julio de 2026, celebrado con **FUNDACIÓN VIDA LUMAR - FUNVIDALUMAR**, con NIT. 900.937.529-0, representada legalmente por la señora **MAYURIS BEJARANO MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.426.056, con el objeto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2346 DE 2024.** Dicho contrato tiene un plazo de **CINCO (05) MESES** y un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. ($332.000.000,0).**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en la cláusula **OCTAVA,** de dicho contrato, y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de supervisor de los contratos, igualmente aplicar todos los procesos y procedimientos que tiene el Municipio. Así mismo, en el evento que al presente contrato se le hubiere requerido la constitución de garantía alguna para su ejecución, deberá revisar las vigencias, porcentajes y montos de las garantías, al igual que las modificaciones de las garantías ante cualquier novedad que lo requiera. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad (numeral 4.3.3.). En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

Para el efecto de lo señalado en esta comunicación, me permito informarle que el contrato y sus anexos se encuentran en la red del Municipio, en la dirección (\\172.16.14.25).

Atentamente,

ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Tatiana Katerine Betancur Carvajal
Revisó: Oficina Jurídica

NOTIFICACIÓN

En Apartadó, siendo las 7:07 a.m. del día 08 de julio de 2026 en las instalaciones de la Oficina Jurídica de la Administración Municipal, se notifica personalmente a **NAYIVE HURTADO MOSQUERA,** identificado(a) con cédula **N° 39.428.383,** del contenido de la comunicación de designación para la supervisión, expedida el 08 de julio de 2026; mediante la cual se designa como supervisor(a) del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 361,** aprobado por la entidad estatal en la plataforma del SECOP II el 08 de julio de 2026.

Ana esley lopez L.
NOTIFICADOR(A)

Nayive Hurtado
NOTIFICADO(A)

NOTIFICADO(A)